



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00278898- -UNC-ME#FAUD - designacion arq. fernanndez sivori como encargada de la cátedra CONSTRUCCIONES II-A

VISTO:

El EX-2024-00278898- -UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica solicita la designación interina de la arquitecta María Eugenia FERNANDEZ SIVORI como Profesora encargada de la cátedra CONSTRUCCIONES II-A;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arq. Enrique MOISO ha obtenido el beneficio jubilatorio en el cargo de Profesor Titular DSE de la cátedra CONSTRUCCIONES II-A y como consecuencia de ello, resulta necesario nombrar a un responsable de cátedra para mantener el correcto funcionamiento de la misma en todas las cuestiones inherentes a ella, (aspectos académicos, administrativos y de organización),

Que Secretaría Académica solicita se dicte resolución designando a la Arq. María Eugenia FERNÁNDEZ SÍVORI como encargada de la cátedra de CONSTRUCCIONES II-A, actividad que ejercerá como parte de su dedicación de su actual cargo de Profesora Adjunta DSE interina de la misma cátedra.

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la arquitecta María Eugenia FERNADEZ SIVORI (Legajo N° 39515) como encargada de la cátedra de CONSTRUCCIONES II-A, actividad que ejercerá como parte de su dedicación de su actual cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, interina, de la misma cátedra.

ARTICULO 2º: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-

10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ